



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Resolución de Alcaldía

N° 056-2022-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 08 de febrero del 2022

El Informe N° 0085-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 0111-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Provedo N° 769, de fecha 07 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: incentivar a los gobiernos locales a manejar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, mediante Informe N° 0085-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, comunica que dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Distrito de Ciudad Nueva se cuenta con nuevas metas a cumplir durante el periodo fiscal 2022, de acuerdo al Decreto Supremo N° 366-2021-EF, por lo que teniendo en cuenta que la entidad es de tipo "D" corresponde a la entidad y se encuentra establecida las siguientes metas: **Meta 1:** "Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana", **Meta 2:** "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", **Meta 3:** "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales", **Meta 4:** "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" y **Meta 6:** "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable". Por lo que requiere complementar en la asignación de los responsables de las metas vía Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0111-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite la asignación del responsable de la ejecución de las METAS 4 Y META 6 según el siguiente detalle:

META	DESCRIPCION	RESPONSABLES
4	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	Lic. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE (e) Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
6	Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable	Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE (e) Sub Gerente de Desarrollo Económico

Y mediante Provedo N° 769, de fecha 07 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone trámite de acto resolutorio;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 29332 - Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLES para el cumplimiento de METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual deberán cumplir con el 100% de la meta asignada, bajo responsabilidad, según el siguiente detalle:

META	DESCRIPCION	RESPONSABLES
4	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	Lic. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE (e) Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
6	Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable	Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE (e) Sub Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los RESPONSABLES designado en el artículo primero, debe cumplir cada una de la actividad de las METAS 4 y META 6, conforme los fines y objetivos previstos en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GPPYMI
GDES
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE